



Mi Universidad

ENSAYO

NOMBRE DEL ALUMNO: Luis Angel Ventura Jiménez

MATERIA: ETICA Y LEGISLACIÓN

NOMBRE DEL PROFESOR: Lic. Jolguer Martínez

LICENCIATURA: Trabajo Social y Gestión comunitaria

CUATRIMESTRE: 9°

ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL Y CONTRATOS LABORALES EN LA NUEVA REFORMA LABORAL.

INTRODUCCIÓN

Para llegar hasta conocer los derechos que hoy gozamos algunos trabajadores tuvo que haber pasado una larga historia de sufrimiento para aquellas personas que se les negaron sus derechos como trabajadores, algunos pensaban que las personas eran un objeto más y que no se cansaban y podían trabajar largas jornadas con pésimos tratos, pero llegó el día en que se alzó la voz y fueron reconocidos algunos derechos que no se han cumplido del todo, por ejemplo los derechos de las mujeres que todavía en algunos trabajos no es reconocido sus derechos como madres y trabajadoras.

ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL

El Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social.

En el ámbito Internacional, destaca como antecedente fundamental la Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX), época de transición del taller a la fábrica; dicho en otro modo, del artesano al obrero, debido a la aparición del maquinismo

En la época colonial los indígenas fueron víctimas de múltiples abusos por parte de los españoles; existía la figura denominada "repartimiento", por medio de la cual el conquistador se repartía a los indígenas para que trabajaran en sus tierras. Para "justificar" jurídicamente la esclavitud, los españoles celebraban un contrato por virtud del cual se les "encomendaba el cuidado" de un número de indígenas, de tal manera que se obligaban a otorgarles evangelización, educación y sustento a cambio de su trabajo. Esto evidentemente no se llevaba a cabo; por el contrario, se

explotaba a los naturales al grado de provocarles la muerte por las largas jornadas inhumanas de trabajo. Los abusos llegaron a tal punto que el mismo rey de España intervino para evitar, en lo posible, la manera desproporcionada en que eran obligados a trabajar los indígenas. Como consecuencia, la Corona española nombró una junta de juristas y teólogos para elaborar un proyecto y promulgar la ley que había de regir en la Nueva España.

¿Cuál es el primer antecedente del derecho laboral en México?

De esta forma se expidieron en el siglo XVI las denominadas Leyes de Burgos, que entre otras cosas prohibieron el trabajo a menores de ocho años y de mujeres embarazadas. Estas leyes son el primer antecedente en nuestro país del derecho laboral actual. El rey de España también expidió las llamadas Leyes de Indias que establecieron derechos mínimos de los indígenas.

FUENTES DEL DERECHO LABORAL

se refiere al origen de esta materia, en este caso, el artículo 17 de la Ley Federal del Trabajo, señala lo siguiente:

A falta de disposición expresa en la Constitución, en esa Ley o en sus Reglamentos, o en los tratados a que se refiere el artículo 6o., se tomarán en consideración sus disposiciones que regulen casos semejantes, los principios generales que deriven de dichos ordenamientos, los principios generales del derecho, los principios generales de justicia social que derivan del artículo 123 de la Constitución, la jurisprudencia, la costumbre y la equidad.

las fuentes del Derecho Laboral son las enunciadas a continuación:

a) La Legislación. la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Federal del Trabajo, los reglamentos que se desprenden de la Ley Federal del Trabajo, los tratados internacionales.

b) La Analogía.

c) Los Principios Generales del Derecho.

d) La Jurisprudencia.

e) La Costumbre.

f) La Equidad.

CONCEPTO DEL DERECHO LABORAL

Es un derecho protector de la clase trabajadora, a su vez busca el equilibrio de los factores de producción, capital y trabajo, al garantizar que las fuentes de empleo y la productividad permitan un nivel de vida digno al trabajador y su familia.

es el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones laborales con el fin de conseguir equilibrio entre el patrón y trabajador.

PRINCIPIOS GENERALES LABORALES

a) El Trabajo como derecho y deber.

b) Libertad en el empleo.

c) Igualdad.

d) Estabilidad en el empleo.

e) Aplicación de la norma más favorable para el trabajador.

f) Suplencia de la queja.

LOS CONTRATOS LABORALES EN LA NUEVA REFORMA LABORAL

Ley Federal del Trabajo en México.

La Ley Federal del Trabajo nació para regular las leyes establecidas en el ámbito laboral entre patrones y colaboradores. Por ello, en sus obligaciones de ambas partes. La Ley Federal del Trabajo ayuda a proteger en gran parte a los

trabajadores. La LFT surgió en 1931 y desde entonces es impórtate tener en cuenta tanto las leyes que esta recoge en sus contenidos.

partir del 30 de marzo de 2022: esta es la fecha fijada para que entren en vigor las nuevas normas de contratación laboral que quedan reflejadas en la nueva reforma laboral.

Los cambios más relevantes se han introducido en la contratación de duración determinada, contratos fijos discontinuos y contrato fijo de obra del sector de la construcción.

Los beneficios que recibe por su trabajo: salario, descansos, vacaciones, prestaciones de ley y adicionales.

Representa también la estabilidad relativa en el empleo.

Para la organización:

Facilita exigir al colaborador el cumplimiento de sus obligaciones.

Le permite resolver con seguridad cualquier diferencia en la manera concreta de desarrollar el trabajo.

Por tiempo indeterminado. En este tipo de relación laboral, una persona se obliga a prestar a otra un trabajo subordinado y continuo que constituya para la empresa una necesidad permanente, mediante el pago de un sueldo.

Por tiempo determinado. La relación de trabajo por tiempo determinado puede ser, a su vez, de dos tipos:

Eventual. Una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, que constituya, para la empresa una actividad extraordinaria.

Temporal. Es aquella relación por la cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo, que constituya para la empresa una necesidad permanente, limitada por el tiempo, por la naturaleza del servicio o por la índole del trabajo.

Horas de entrada y salida.

Lugar y momento donde se inicia la jornada.

Días y lugares de pago.

Normas para prevenir los riesgos de trabajo.

Permisos y licencias.

Medidas disciplinarias y su forma de aplicación.

Normas de seguridad social

Ley del Seguro Social

Con esta ley, la organización está obligada a dar de alta a los trabajadores en la seguridad social, con carácter previo al inicio de su relación laboral, por cuestiones de seguridad, y a registrar los contratos que se suscriban en los diez días siguientes.

Esta ley indica en su Título Segundo del Régimen Obligatorio, las personas que son sujeto de aseguramiento del régimen obligatorio, mismo que comprende:

- Riesgos de trabajo
- Enfermedades y maternidad
- Invalidez y vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Guarderías y prestaciones sociales

Normas fiscales

Ley del Impuesto Sobre la Renta

En materia fiscal, las empresas que tienen trabajadores a su servicio deben cumplir las siguientes obligaciones:

Efectuar retenciones del impuesto sobre la renta a sus trabajadores y entregarlas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) mensualmente, en el momento de declarar y pagar sus impuestos.

Hay que entregar al trabajador que corresponda, en efectivo, las cantidades que resulten a su favor por concepto de subsidio al empleo